

Un negocio preparándose para la desescalada // JAIME GARCÍA

citado las ayudas no llegan a 12.000. Es decir, casi dos tercios menos de las previstas.

Andalucía cifró en unas 45.000 empresas las que se iban a poder beneficiar. Según los datos de la Consejería de Empleo, el pasado viernes había 25.230 solicitudes presentadas. En Madrid, según los datos del 12 de julio, las peticiones llegaban hasta las 35.028, mientras que en Canarias son unas 10.000. Cataluña y la Comunidad Valenciana, que cierran el grupo de las seis regiones que más dinero recibieron, no pudieron precisar datos a este diario. En el caso catalán alegan la complejidad de los trámites para dar una cifra exacta.

Puede sobrar dinero

Con esta radiografía de la situación en las principales comunidades autónomas, fuentes empresariales alertan de que ante el menor número de peticio-

nes de las esperadas podría sobrar un buen pedazo del pastel de los 7.000 millones de euros. «Tememos que estas ayudas directas, si no se reconducen, sean un fiasco y no vayan a ayudar a aquellos que tan mal lo han pasado», comenta Amor. Aunque el porcentaje de excedente variará dependiendo de la comunidad y la laxitud que haya establecido en los condiciones de acceso a estos fondos.

En este último punto es en el que hacen hincapié desde la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme). La patronal insistió a las comunidades a finales de mayo a simplificar el procedimiento burocrático para solicitar las ayudas directas. «ya que la complejidad del sistema desalienta a las empresas de menor tamaño», además de advertir de que «es preciso reducir los costes y plazos de cumplimiento que puedan sufrir las empresas sin perjuicio de la capacidad de la Administración de comprobación posterior».

Pero, ¿cómo agilizar el proceso? Para Cepyme lo fundamental es que se revisen los requisitos de acceso, se simplifique el proceso burocrático eliminando algunos de los catorce requisitos de acceso a las ayudas (diez de ellos corresponden a Hacienda), además de que las Administraciones Públicas agilicen sus procedimientos para confirmar que las empresas son justas beneficiarias.

En este sentido ponen el ejemplo de lo realizado por países como Alemania o Portugal, que aprobaron este mecanismo como ayuda social directa, de manera que con la simple introducción del NIF/CIF, a través de la Agencia Tributaria, se determina de forma directa si la empresa cumple o no los requisitos.

De las ayudas de estos países también destaca la patronal que se aprobaron como compensación a las restricciones y no con el objetivo de que los deudores cobren como pasa en el caso de España.

Los planes de las regiones escapan de las exigencias

Muchas comunidades autónomas han complementado las ayudas estatales con planes propios dotados de fondos de la misma región. En estos casos, los requisitos de estas ayudas son diferentes a los impuestos por el Gobierno central. Es decir, para acogerse a las ayudas, las pymes y autónomos no necesitan haber perdido más del 30% de facturación. Además, en este caso sí podrían justificar aquellas facturas que ya hayan abonado a sus proveedores durante los meses de la pandemia.